

ACTA DE RESOLUCIONES DE SESIÓN ORDINARIA 06 DE NOVIEMBRE
DE 2014

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza RESUELVE: Aprobar el acta de Sesión Ordinaria realizada el 30 de octubre de 2014.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, CONSIDERANDO: Que mediante lectura de secretaría de la Ordenanza que Crea y regula el Consejo de Seguridad Ciudadanía del cantón Gualaquiza con las observaciones realizadas en primer debate, de conformidad a lo que establece el Art. 57 literal a) y t) y Art. 58 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización RESUELVE: 1.- Aprobar en segundo debate la Ordenanza que Crea y Regula el Consejo de Seguridad Ciudadana del cantón Gualaquiza. 2.- Disponer al Arq. Leonardo Vera, que con el respaldo de la presente Ordenanza proceda a elaborar el Plan de Seguridad Ciudadana del cantón Gualaquiza.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, CONSIDERANDO: Que mediante Oficio s/n, de fecha 05 de noviembre de 2014, la Comisión permanente de Desarrollo Socio - Cultural y Deportivo, el Dr. Hugo Cueva Dávila, Procurador Síndico y Lic. Galo Sarmiento, Director de Desarrollo Socio Cultural y Deportivo, ponen en conocimiento del Sr. Alcalde que en cumplimiento a la resolución de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de octubre de 2014, el 05 de noviembre de 2014 se ha reunido la Comisión Permanente de Desarrollo Socio Cultural y deportivo, el Dr. Hugo Cueva, Procurador Síndico y el Lic. Galo Sarmiento, Director de Desarrollo Cultural y Deportivo quienes luego de un análisis tomaron las siguientes recomendaciones sobre los cuatro petitorios formulados por Liga Deportiva Cantonal de Gualaquiza: "1.- Considerar si existen los recursos económicos para la contratación de un Técnico, previo la firma de un convenio con Liga Deportiva Cantonal. 2.- Se acepta el pedido de Liga Deportiva Cantonal en cuanto al uso de la Piscina Municipal, previo al establecimiento de un horario de martes a viernes, a excepción del lunes que se realiza el mantenimiento. 3.- Con respecto a la organización de los campeonatos interclubes en el ámbito recreativo, se acepta la participación de Liga Deportiva Cantonal de Gualaquiza, como una instancia de apoyo y coordinación. 4.- Antes de proceder con este pedido, se recomienda analizar sobre la ratificación de la resolución de restitución a la municipalidad sobre el comodato del Estadio Municipal con Liga Deportiva Cantonal y el GAD Municipal de Gualaquiza."; por lo que de conformidad a lo que establece el Art. 57 literal t), Art. 58 literal a) y Art. 473 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización RESUELVE: Al no disponer el GAD Municipal de Gualaquiza de recursos económicos por estar comprometido el Presupuesto 2015 y con la intención de

hacer un aporte al deporte en el cantón, se propone coordinar la actividad de las escuelas formativas de futbol con Liga Deportiva Cantonal de Gualaquiza y el monitor del GAD Municipal de Gualaquiza, Sr. Edwin Siguenza. RESUELVE: Aceptar la solicitud realiza por Liga Deportiva Cantonal de Gualaquiza para el uso de la piscina municipal de la escuela de natación, en horarios que para el efecto deberán definirse entre Liga Deportiva Cantonal y el GAD Municipal de Gualaquiza. RESUELVE: Acoger la recomendación de la Comisión Permanente de Desarrollo Socio Cultural y Deportivo, considerando de que el GAD Municipal tiene destinado recursos para intervenir en la construcción de los graderíos del estadio en el año 2015; y solicitar al Dr. Hugo Cueva Dávila, Procurador Síndico, emita un informe jurídico sobre la ratificación de la Resolución de Restitución a la Municipalidad sobre el comodato del Estadio Municipal, para posterior a ello de ser necesario, firmar un Convenio Interinstitucional para el uso y mantenimiento del Estadio Municipal entre Liga Deportiva Cantonal de Gualaquiza y el GAD Municipal de Gualaquiza.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, CONSIDERANDO: Que mediante Oficio GADMG-PS-2014-259-O, de fecha 06 de Noviembre de 2014, el Dr. Hugo Cueva Dávila, Procurador Síndico, solicita al Sr. Alcalde, Ing. Patricio Avila, en atención al memorando GADMG-DPUR-2014-197, de fecha 06 de noviembre de 2014, suscrito por el Arq. Manolo Herrera Camacho, Director de Planificación Urbana y Rural, quien en el informe en referencia remite la “Información sobre la Partición Voluntaria de los bienes propiedad del Sr. David Sarmiento a favor de los Herederos Sarmiento Arévalo, Eva Paulina Sarmiento Arévalo, Rosa Marilú Moscoso y Guido Paolo Samaniego Samaniego”; y, en razón de que no existe impedimento legal alguno, se inserte en el orden del día de la correspondiente sesión para que el Concejo en pleno apruebe la partición extrajudicial referida, de acuerdo a lo que dispone el At. 473 del COOTAD, por lo que de conformidad a lo que establece el Art. 57 literal t), Art. 58 literal a) y Art. 473 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización RESUELVE: Autorizar la Partición Extrajudicial solicitada por el Lic. Sergio Sarmiento de los bienes de propiedad del Sr. David Sarmiento a favor de los Herederos Sarmiento Arévalo, Eva Paulina Sarmiento Arévalo, Rosa Marilú León Moscoso y Guido Samaniego Samaniego.

Ing. Patricio Ávila Choco
ALCALDE DE GUALAQUIZA

Ab. Isabel Samaniego
SECRETARIA GENERAL